



GESTION I - 2021

COOPERATIVA EDUCACIONAL "FEDERICO FROEBEL" R.L.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS

El Consejo de Administración de la Cooperativa Educativa Federico Froebel R.L., en cumplimiento a lo establecido en los artículos 44, 45, 47 y 48 del Estatuto Orgánico, convoca a la Asamblea General Ordinaria de Asociados y Asociadas que se realizará el día **SABADO 24 DE ABRIL DEL 2021** a hrs.: **13:30**, en instalaciones de la Cooperativa ubicada en la calle Capuchinas s/n y Madre Perla con el siguiente orden del día:

1. Control de asistencia
 2. Lectura y aprobación del acta anterior
 3. Revisión y aprobación de la Memoria Anual de actividades del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y Comité de Padres
 4. Informe del Consejo de Vigilancia sobre los Estados Financieros y la Auditoria Externa 2020
 5. Revisión y aprobación de los Estados Financieros de la gestión económica 2020 presentada por el Consejo de Administración
 6. Revisión y aprobación del Presupuesto según la modalidad de Clases a Distancia y Semi presenciales gestión 2021
 7. Informe del Comité de Educación, Comité Previsión Social y Apoyo a la Colectividad, Tribunal Disciplinario y Junta de Conciliación y de la solución de controversias
 8. Nominación del Comité Electoral para la elección de los candidatos al Consejo de Administración y Vigilancia, Comités y Tribunal Disciplinario y Junta de Conciliación
 9. Elección de los miembros de los Comités según Art 93 del Estatuto:
 - a. Tribunal Disciplinario
 - b. Junta de Conciliación y de la solución de controversias
 - c. Comité de Educación
 - d. Comité de Previsión Social y apoyo a la Colectividad
- Exposición de planes de trabajo, de los postulantes a Presidente del Consejo de Administración y Vigilancia, según Art. 14 del reglamento

Las Asociadas y Asociados para el ingreso a la Asamblea deberán portar su Carnet de Identidad.

De conformidad a los artículos 45 y 46 de los Estatutos "para la iniciación de las Asambleas Generales y Extraordinarias, el quórum se establece con el 50% (cincuenta por ciento) más uno de las Asociadas y Asociados. En caso de no contar con lo requerido, el presidente postergara su iniciación por espacio de 30 minutos, debiendo efectuarse esta con el número de asociadas y asociados asistentes".

En cumplimiento del Capítulo I, art. 4, inciso “a” del Reglamento, la inasistencia a las Asambleas será sancionada con el equivalente al 20% del valor de la pensión. En consecuencia, la asistencia será controlada al inicio y finalización de la asamblea

Cochabamba, 16 de Abril del 2021

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Javier Marcelo Adriazola Urquidi
SECRETARIO GENERAL

José Alfonso Orias Arredondo
PRESIDENTE